



La Cruz Guanacaste, 03 de abril de 2020

S1411-153-4-2020

Licenciada
Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

Doctora
Liza Vasquez Umaña
Asesor Medico
Jefa Despacho a. c.
Presidencia Ejecutiva

Licenciada
Annette Cruz Acuña
Asistente
Gerencia de Pensiones

Licenciado
Luis Mario Carvajal Torres
Director Regional
Región Chorotega
Puntarenas

Señora
Juana Vargas Cerna
Caso del señor
Vargas Romero William
Solicitante Pensión RNC
La Cruz, del Estadio Municipal 70 sur y 170 este, Barrio Orosi

ASUNTO: Respuesta a oficio DP-OGD-0221-2020

Estimados señores (as).

En relación con el oficio N° **DP-OGD-0221-2020**, recibido mediante correo electrónico el día 02 de abril del 2020, en el cual solicita información respecto a la carta enviada por la señora Juana Elisa Vargas Cerna, por la solicitud de pensión del Régimen No Contributivo a nombre de su hermano, el señor William Vargas Romero, con cédula de identidad 505370794.



Esta administración le informa que el expediente de solicitud presentado por el señor William Vargas Romero, fue recibido de la Dirección de Calificación de la Invalidez, del Régimen No Contributivo el día 01 de abril de 2020 en esta Sucursal.

Se remite a trabajo social en aplicación del artículo 28 inciso i, del Instructivo del Programa régimen No Contributivo de Pensiones, esto según el diagnostico principal indicado en declaratoria de estado de la invalidez, de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez RNC.

Ante la emergencia que se vive en el país y acatando lo indicado en las medidas tomadas por la Gerencia, con respecto a las restricciones de salida a realizar labora de campo, se va a coordinar la respectiva gestión para que trabajo social lo atienda en un plazo razonable y poder emitir la respectiva resolución.

Atentamente,

SUCURSAL CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LA CRUZ



Licda. Malka Mercedes Brizuela Quirós
Administradora

CC. Expediente de pensión RNC